



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00081075- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumna ad-honorem y por concurso, realizada por la alumna Susana Escobar en la cátedra "Gestión de Documentos" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 41/2021 y del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna Susana Escobar en la cátedra "Gestión de Documentos" de la Escuela de Archivología, a partir del 17 de marzo de 2021 y por el término de dos años;

Que la Profesora a cargo de la cátedra de "Gestión de Documentos", Prof. Carlota Maldonado, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Susana Escobar, DNI 25.456.481 realizada en la cátedra "Gestión de Documentos", de la Escuela de Archivología, durante el período del 17 de marzo de 2021 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

